



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2023-02-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_21222
Registro Único de TIC N°: 96004160

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: SERVICOMPUTEL S.A.S

NIT-Número Identificación Tributaria: 901189056 - 2

Dirección: CL 10 4 45

Municipio: VÉLEZ

Departamento: SANTANDER

Teléfono Fijo o Celular: 7565273

Correo Electrónico: servicomputelsas@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004160

Fecha de Incorporación: 2018-08-06

Representante Legal: FLOR MARIELA CUBIDES PABON

CC-Cédula de Ciudadanía: 46452069

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: 7565273

Correo Electrónico: florcubides_pa@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: HENRY ANTONIO MORALES ROMERO

CC-Cédula de Ciudadanía: 13958095

Tarjeta Profesional No: 198426-T

Datos de Notificación:

Dirección: CL 10 4 45

Municipio: VÉLEZ

Departamento: SANTANDER

Teléfono Fijo o Celular: 7565273

Correo Electrónico: servicomputelsas@gmail.com



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2023-02-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_21222
Registro Único de TIC N°: 96004160

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-08-06	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios Rad. 921564 TIC-150.1_15396



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2023-02-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_21222
Registro Único de TIC N°: 96004160

		Actualizó los datos administrativos
		Actualizó los Datos de Notificación
		Cambió la categoria de PRST: Proveedor de
		Servicios de Telecomunicaciones
2023-02-03	Modificación	Actualizó el uso de espectro radioeléctrico: NO,
		Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del
		espectro radioeléctrico.
		Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por
		suscripción
		Rad. 231002978
		TIC-150.2_21222

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Fin del Documento
TIC-150.2_21222